

durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global del activo y pasivo.

Alcobendas, 26 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario, «Donato Lasa, S.A.», representada por don Ignacio Donato Lasa Georgas.—55.611.

RETOS CARTERA SOCIEDAD ANÓNIMA,

(En adelante «RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, SOCIEDAD ANÓNIMA»)

(Sociedad absorbente)

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, SOCIEDAD ANÓNIMA

PEDIFRI, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

I. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 4 de noviembre de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» (en adelante «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima») y «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y el socio único de «Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», después de aprobar el Balance de fusión y el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por «Retos Cartera, Sociedad Anónima», con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de las sociedades absorbidas, y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de dichas sociedades el 26 de octubre de 2005 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de noviembre de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en dicho Registro.

II. Modificaciones estatutarias en Retos Cartera, Sociedad Anónima:

a) Modificación de la denominación social de «Retos Cartera, Sociedad Anónima», y adopción de la de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad absorbente, «Retos Cartera, Sociedad Anónima», ha acordado modificar el artículo 1 de sus Estatutos sociales con el objeto de adoptar la denominación social de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima», una de las dos sociedades absorbidas en la fusión, acuerdo del que se da debida publicidad en anuncio separado, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Modificación del objeto social: Asimismo, la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» ha acordado modificar el objeto social de la Sociedad, acuerdo del que se da publicidad igualmente en anuncio separado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III.—Fecha de efectos contables y derechos y ventajas especiales: Las operaciones de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005.

No existen en «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» ni en «Pedifri, Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal», titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Retos Cartera, Sociedad Anónima».

No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión en «Retos Cartera, Sociedad Anónima», la cual continuará regida por el Consejo de Administración actual, sin que se produzca modificación alguna por el mero hecho de la fusión.

IV.—Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Javier Albácar Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Retos Cartera, Sociedad Anónima y Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima y Administrador Solidario de Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—56.701. 1.º 8-11-2005

ROCHA & RUIZ, S. L.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 4/2004, dimanante de autos número 464/03, a instancia de Fernando Román Clavijo, contra Rocha & Ruiz, S. L., en la que con fecha 30 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Rocha & Ruiz, S. L., con CIF B-41532219, en situación de insolvencia total, por importe de 2.863.84 euros de principal, más la cantidad de 572,76 euros, presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—55.672.

SCHNEIDER ESPAÑA DE INFORMÁTICA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle

Verano, 18-20, polígono industrial Las Monjas, Torrejón de Ardoz (Madrid), a las dieciséis horas del día 25 de noviembre del año en curso, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 28 de noviembre, en el propio lugar indicado, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de las acciones propias números 25.355 a 63.379, ambos inclusive, para su posterior amortización mediante reducción de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—Doña María Isabel Estrada Pérez, Secretaria del Consejo de Administración.—55.906.

SENAGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

El Presidente del Consejo convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en calle Maqueda, número 4, de Madrid, el día 24 de noviembre de 2005, a las diecisiete treinta horas para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de dimisión y/o cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Cambio del domicilio social de la compañía, con la consiguiente modificación del artículo estatutario.

Cuarto.—Aprobar las cuentas anuales, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002. Aprobación de la gestión social.

Quinto.—Aprobar las cuentas anuales, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión social.

Sexto.—Aprobar, las cuentas anuales, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004. Aprobar la gestión social.

Séptimo.—Redenominación del capital social a euros, con la consiguiente modificación del artículo estatutario.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, a 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Gregorio García Álvarez.—56.626.

SILBOX 19, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1448/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Irene Vázquez Páramo, contra la